



SMC/LYB/ICB/MCC/mcc

07



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° 00150

**MAT: Autoriza devolución de BAS
Extraviado.**

TEMUCO, 21 ENE. 2013

VISTO: Lo establecido en el Decreto Supremo N°1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas 1F N° 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F N° 599, de 24 de Febrero de 1999; 3B N° 1537 de 22 de Junio de 1999; y Resoluciones Exentas 3.2 D N° 6227 de Octubre 2012 y 3 A N° 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GN° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 a N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H N° 3573 de 15 de Octubre de 2008, todas del Fondo Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de devolución de BAS a nombre de Marcela Valeria Muñoz Savareses, [] el cual fue extraviado y por tanto no puede solicitar la devolución con el original del BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones,
2. La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, quién en correo del 14 de Enero 2013, certifica que el BAS Nr. 303.331.005, no se encuentra pagado ni devuelto,
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar al Centro de Gestión Regional Magallanes la devolución del copago de los BAS Nr. 303.331.005 extraviado, de la imponente Marcela Valeria Muñoz Savareses, [] por la suma de \$ 4.690.- (Cuatro mil seiscientos noventa pesos.)



2. La solicitud de devolución del BAS extraviado y el mail del Super Usuario Zonal forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCION:

- * Centro de Gestión Regional Magallanes
- * Subdepto. Operaciones DZS
- * Subdepto. Administración DZS
- * Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° Letra g, Ley N° 20.285/2008)